



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE CAMPO BAJO LA MODALIDAD DE “OTROS SERVICIOS DE TERCEROS”, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAMPO (EJECUCION DE CALICATAS EN CANTERAS PARA EXTRACCION DE LAS MUESTRAS) PARA EL ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL PARA LA CARRETERA: “PISAC – PAUCARTAMBO – PILCOPATA – PUENTE CARBON; PUENTE RIO CARBON – ITAHUANIA – NUEVO EDEN, POR NIVELES DE SERVICIO; DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS”

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios de consultoría de una persona natural o jurídica especializada en trabajos de campo de estudios de suelos y canteras, para la elaboración de los trabajos de campo (ejecución de los estudios de canteras) para la Unidad Gerencial de Estudios, con la finalidad de obtener muestras materiales de las canteras, para la Elaboración de los Estudios a Nivel de Perfil del Corredor Vial: “Pisac – Paucartambo – Pilcopata – Puente Carbón; Puente Río Carbón – Itahuania – Nuevo Edén; ubicados en los departamentos de Cusco y Madre de Dios.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del servicio de Trabajos de Campo - Ejecución de los estudios de canteras (ejecución de calicatas en canteras con la finalidad de obtener muestras de las canteras, muestreo de materiales, muestreo de las fuentes de agua, identificación y rotulado; para la Unidad Gerencial de Estudios; resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

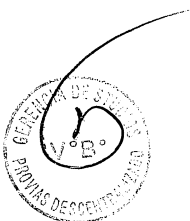
3. ALCANCE

Realizar los trabajos de Campo y las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Unidad Gerencial de Estudios referidos al Capítulo de Suelos, Canteras y Fuentes de Agua, por lo que se requiere realizar los respectivos trabajos de campo, mediante la ejecución de calicatas en las canteras, toma de muestras de materiales, identificación de los estratos de materiales existentes, identificación de las muestras y rotulado de muestras de canteras, toma de muestras de las fuentes de agua, identificación y rotulados de las muestras.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Estudio de Canteras, ejecución de calicatas de 2.00 m a 3.00 m de profundidad, con un mínimo de tres calicatas por cada cantera.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- Realizar el muestreo de materiales para ensayos de laboratorio estándar y ensayos especiales; estos se realizarán por cada estrato explotable de cada cantera.
- Realizar la identificación, embalaje y etiquetados de las muestras obtenidas.
- Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos realizados (todas las vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales.
- Estudio de Fuentes de Agua, muestreo, identificación, de las fuentes de agua.
- Realizar la relación de canteras y fuentes de agua.
- Realizar la relación de muestras tomadas en campo.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

- El consultor deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio, un informe de actividades conteniendo los siguientes productos

UNICO ENTREGABLE

Dentro de los quince (15) días calendarios de iniciado el servicio, deberá presentar todo el contenido del numeral 4. La entrega será en versión física y versión digital (en archivo editable).

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.

7. PERFIL MINIMO

7.1 Persona natural o jurídica con experiencia en estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia, mínima de 02 (dos) años.

7.2 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos 03 servicios similares al presente servicio.

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los 15 días calendarios.

9. COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/. 32,981.00 (Treinta dos mil novecientos ochenta y uno con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado en 01 parte a la conformidad del entregable

CONDICIONES DE PAGO:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Unidad Gerencial de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

20. PENALIDADES APLICABLES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

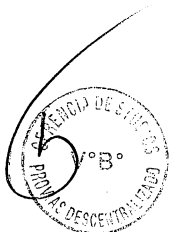
21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de),
con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 201....

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la
empresa

Lima, de de 2018

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

Es un placer dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:
Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, de de 2018

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO.

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^{o1} de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de De 2018

.....

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.